

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 21 DE ENERO DE 1986

Núm. 16

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

| Núm. Liq. | Nombre y apellidos | Domicilio | Mina | Cuota a ingresar |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|
| CANON DE SUPERFICIE DE MINAS - 1985 | | | | |
| 21 | Rafael Alba González | Ponferrada | Conchita | 3.500 |
| 22 | Angel Alcaraz Alemán | Barcelona | Amp. a Paquita | 5.000 |
| 23 | Id. | Id. | Paquita | 1.000 |
| 29 | Antonio Alonso Gutiérrez | Matallana de Torío | Antonia | 1.500 |
| 37 | Angel Alvarez G. Reyero | León | Desconocida | 500 |
| 49 | Francisco Alvarez Alvarez | Villablino | Los Dos Amigos | 1.500 |
| 202 | Antracitas de la Granja, S. A. | Torre del Bierzo | San José 2 | 1.000 |
| 310 | Antracitas Matarrosa, S. A. | Madrid | Amp. a Mi Chata | 1.000 |
| 311 | Id. | Id. | Amparo | 4.000 |
| 312 | Id. | Id. | Carmina | 1.000 |
| 313 | Id. | Id. | Cazadora | 13.000 |
| 314 | Id. | Id. | Dem. a Cazadora | 500 |
| 315 | Id. | Id. | La Nueva | 1.500 |
| 316 | Id. | Id. | La Unión | 500 |
| 317 | Id. | Id. | Máximo | 1.000 |
| 318 | Id. | Id. | Mi Chata | 1.000 |
| 319 | Id. | Id. | Sila | 3.500 |
| 320 | Id. | Id. | Sila Tercera | 4.000 |
| 321 | Id. | Id. | Sila 2 | 500 |
| 322 | Id. | Id. | 1 Dem. a Manolo 3 | 500 |
| 323 | Id. | Id. | 2 A. a Mi Chata | 500 |
| 324 | Id. | Id. | 3 A. a Mi Chata | 500 |
| 367 | Arenas Especiales, S. A. | Oviedo | Ximena | 1.500 |
| 370 | Jesús Arias Feijóo | Ponferrada | San Pablo | 58.500 |
| 372 | Senén Arias García | Benuza | Sofía | 1.000 |
| 374 | Leonardo Arroyo Maceda | Ponferrada | Felisa | 1.500 |
| 375 | Id. | Id. | 1 Amp. a Felisa | 1.000 |

| Núm. Liq. | Nombre y apellidos | Domicilio | Mina | Cuota a ingresar |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| 376 | Leonardo Arroyo Maceda | Ponferrada | 2 Amp. a Felisa | 1.500 |
| 377 | Id. | Id. | 3 Amp. a Felisa | 1.000 |
| 420 | Julio Blanco Vizoso | Id. | Antolina | 2.500 |
| 422 | Calizas y Balaastro de Ciñera, S. A. | Oviedo | El Campar | 4.500 |
| 423 | Andrés Calvo Martínez | Madrid | Pola de la Vian | 20.000 |
| 452 | Carbones de Argovejo, S. A. | León | Descuido a T 2 | 3.000 |
| 453 | Id. | Id. | Teja | 3.500 |
| 483 | Carbones Peñacorada, S. L. | Id. | Buena | 8.250 |
| 535 | Cía. Min. Norte España, S. A. | Madrid | Africana | 2.500 |
| 536 | Id. | Id. | Amasa | 8.500 |
| 537 | Id. | Id. | Inesperada | 1.500 |
| 538 | Id. | Id. | Pepe | 3.000 |
| 539 | Id. | Id. | Potolo | 9.000 |
| 540 | Id. | Id. | 2 Buena Suerte | 4.000 |
| 577 | Vicente Corral Sánchez | Cistierna | Dem. a Ultima | 500 |
| 578 | Id. | León | Prometida 2 | 500 |
| 579 | Id. id. id. y otro | Cistierna | Francisco | 1.500 |
| 589 | Lorenzo Damora Salgado y otro | León | La Esperanza | 750 |
| 593 | Ignacio Díaz Pollán | Villablino | Irene 2 | 2.500 |
| 606 | Jesús Díez Rodríguez | La Robla | M. de las Nieves | 1.000 |
| 623 | Exp. Min. Cantábrico, S. A. | Madrid | Santa Bárbara | 528.000 |
| 624 | Expiz, S. A. | Puente Domingo Flórez | Traducida | 4.500 |
| 625 | Expiz, S. L. | Id. | Santa Lucía | 1.500 |
| 626 | Id. | Id. | Sta. Lucía | 3.000 |
| 653 | José Heros Fernández Glez. | León | Vita | 2.000 |
| 654 | José M.ª Fernández Peláez | Madrid | Santa Angela | 16.500 |
| 668 | Juan Fernández Díez | Carrocera | Victoria | 1.000 |
| 669 | Eduardo Fernández y otro | Cabrillanes | Aurora | 1.000 |
| 670 | Id. | Id. | Aurora 2 | 500 |
| 671 | Id. | Id. | Aurora 3 | 500 |
| 682 | Foraco y Proyectos, S. A. | Barcelona | San José 4 Seg. F | 13.500 |
| 683 | Id. | Id. | San José 4 Ter. F | 2.000 |
| 684 | Id. | Id. | San José 5 | 182.500 |
| 685 | Id. | Id. | San José 5 Seg. F | 20.500 |
| 686 | Id. | Id. | San José 6 | 70.000 |
| 687 | Id. | Id. | San José Cuarta | 15.500 |
| 688 | Id. | Id. | San José Tercera | 30.500 |
| 689 | Id. | Ponferrada | San José VII | 220.000 |
| 738 | Florentino García González | León | Germinal | 1.000 |
| 819 | Enrique Gómez Landesa | Vigo | Landesa V | 3.750 |
| 824 | Alfredo Gómez Velasco | Villablino | 2 Dem. a la Buirisa | 500 |
| 829 | Miguel González Amor | Turcia | Valdefresno | 29.250 |
| 841 | Angel Goyri | Bilbao | Desengaño | 500 |
| 842 | César Granda Granda | León | Dolores | 500 |
| 843 | Enrique Gutiérrez Pajares Hnos. | Oviedo | Satélite | 1.500 |
| 844 | Id. | Id. | 2 Satélite | 3.000 |
| 863 | Hros. Marcelino Suárez G. | Barco de Valdeorras | Covadonga | 1.000 |
| 988 | Hullera Vasco Leonesa, S. A. | León | San José | 3.000 |
| 1133 | Manuel Insunza Orallo | Madrid | Asunción y Manola | 54.750 |
| 1161 | Angelines López Balboa y 1 | Ponferrada | La Gita | 1.500 |
| 1201 | José Mac Lenan White | Bilbao | Agusto | 1.500 |
| 1202 | Id. | Id. | Precavida | 3.000 |
| 1221 | Olegario Martínez Martínez | Fabero | San Pelayo | 1.000 |
| 1224 | M.ª Luisa Mazo Trabadillo y 2 hm. | León | Nueva 3 Hermanas | 6.000 |
| 1272 | Minas de Somiedo, S. A. | Oviedo | 6 Aum. Santa Rita | 11.500 |
| 1351 | Minas Somiedo, S. A. | Id. | 5 Aum. Santa Rita | 6.000 |
| 1677 | Florencio Martínez Martínez | Villagatón | Dem. a Florentina | 500 |
| 1679 | José Moro Presa | Gijón | M.ª Jesús 6 | 1.500 |
| 1688 | Pedro Pardo Rubio | León | Casualidad | 500 |
| 1689 | Id. | Id. | Dem. a Carmina | 500 |
| 1690 | Id. | Id. | Dem. a Mi Chata | 500 |
| 1691 | Id. | Id. | D. a 4 Amp. Mi Chata | 500 |
| 1692 | Id. | Id. | 4 Amp. a Mi Chata | 500 |
| 1721 | José Luis Rabal Martínez | Ponferrada | Ana | 9.000 |
| 1722 | Id. | Id. | Mayte | 3.000 |
| 1754 | Riotinto Minera, S. A. | Madrid | Ancares | 29.250 |
| 1755 | Id. | Id. | Teleno | 78.000 |
| 1756 | Id. | Id. | Valduerna | 216.750 |
| 1757 | Id. | Id. | Valtabuyo | 31.500 |
| 1758 | Río Tinto Patiño, S. A. | Id. | Duerna | 395.500 |
| 1759 | Ricardo Riva Brío | Ponferrada | F 2 San José X | 1.000 |
| 1760 | Id. | Id. | San José X | 25.000 |
| 1763 | Marcial Rodríguez Alba | Carballeda V. | San Marcial | 15.000 |

| Núm. Liq. | Nombre y apellidos | Domicilio | Mina | Cuota a ingresar |
|-----------|--------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------|
| 1767 | Manuel Rodríguez Díaz | Cangas de Narcea | Manolita | 500 |
| 1783 | Nemesio Rodríguez Rozas y 6 | Madrid | Amp. a la Caducada | 1.500 |
| 1784 | Id. | Id. | La Caducada | 1.000 |
| 1787 | Cándido Rozada Iglesias | Id. | Mary Paz | 10.500 |
| 1788 | M Luisa Rubinat Suárez | León | Caudal | 1.500 |
| 1793 | San Bernardo, S. A. | Astorga | Luisina | 3.000 |
| 1794 | Id. | Id. | Luisina 2 Frac. | 500 |
| 1795 | Id. | Id. | Maragata Wagner | 9.000 |
| 1796 | Id. | Id. | Prol. Astorga Wag. | 40.500 |
| 1825 | Sílices Boñar, S. L. | León | Paz Segunda | 7.000 |
| 1840 | Pedro Termenón Prada | Puente Domingo Flórez | Santa Lucía 6 | 16.500 |
| 1842 | Francisco Torres Fuente y otro | S. Felices Ca | Rebeca | 6.000 |
| 1851 | Hipólito Unzueta | León | Guadalupe | 1.000 |
| 1852 | Id. | Id. | Raquelín | 1.000 |
| 1857 | Antonio Valle Menéndez | Id. | Castora | 3.500 |
| 1863 | Hros. Antonio Vega Cadórniga | Ponferrada | Será Suerte | 1.500 |
| 1863 | Antonio Vega Cadórniga | Id. | Misteriosa | 1.500 |
| 1901 | P. Ricardo Vierna Alvarez | León | Segunda Cobriza | 18.000 |
| 627 | Explaura Gold Spain, S. A. | Madrid | Explaura N uno | 4.500 |
| 628 | Id. | Id. | Explaura N uno F 2 | 750 |
| 629 | Id. | Id. | Explaura N 2 | 8.250 |

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 20 de febrero de 1986, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

El referido ingreso se hará en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

León, 14 de enero de 1986.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 301

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 1124/85, incoado contra Industrial Pizarrera, Sociedad Limitada, con domicilio en Lago de Carucedo (León), por infracción al artículo 14 c) y g) del Decreto 2122/71 de 23 de julio, se ha dictado una Resolución de fecha 8-1-86 por la que se impone una sanción de 25.000 pesetas (Veinticinco mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que

que sirva de notificación en forma a Industrial Pizarrera, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 14 de enero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 329

**

Don Benjamín de Andrés Blasco,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1133/85, incoado contra Leonardo Arroyo Maceda, domiciliado en calle Alcón, 12 (Ponferrada) por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto y artículo 27 del R. D. 625/85 de 2 de abril, se ha dictado una Resolución de fecha 8-1-86 por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (Cincuenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada

ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don Leonardo Arroyo Maceda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 15 de enero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 330

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obs. 1085/85, a la Empresa An-

teleme, S. L., con domicilio en Travesía Doña Urraca, 46, León, por infracción a lo dispuesto en arts. 14 c) y g) del Decreto 2122/71 de 23 de julio, proponiéndose una sanción de quince mil pesetas (15.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Anteleme, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 298

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.785 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León; con domicilio en la c/ Legión VII, núm. 6 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Villarente, término municipal de Villasabariego (León).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía al edificio donde se ubicará la Caja de Ahorros y M. de Piedad de León en Puente de Villarente.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea, en M. T. a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 50 kVA.

La longitud de la línea será de 220 m. y estará compuesta por un apoyo metálico MADE, tipo ACACIA y otro de hormigón de 15 m./630 Kg., además de un pórtico formado por dos apoyos de 15 m./800 Kg. El conductor a emplear será de al-ac. tipo LA-56, y los aisladores, en cadenas de dos elementos SOCOVI, de vidrio templado, modelo E-70. La línea cruza con línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

El trafo que irá sustentado por un pórtico tendrá una relación de tensiones 13,2/20 kV-398-230 V. 50 Hz., estará protegido por autoválvulas de 24 kV. y dotado de una reglamentaria red de tierras a las que se conectarán cuba, herrajes, autoválvulas y también el neutro aunque en sistemas independientes.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.243.033 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

271 Núm. 170.—4.070 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.470 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Riaño (León).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía al núcleo de población denominado "Nuevo Riaño".

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica de M.T. a 13,2/20 kV. desde la E.T.D. de Boca de Huérgano hasta Nuevo Riaño y derivación a un futuro C. de T. Tendrá una longitud de 5.391 metros. La derivación será de 549 metros.

Los apoyos a emplear serán de hormigón de 11 m. y 630 Kg. de esfuerzo útil, así como torres metálicas de los modelos MADE, tipo Acacia, en hierro galvanizado.

Los aisladores serán de fabricación SOCOVI, modelo E-70 en cadenas de dos elementos.

Los apoyos de hormigón llevarán crucetas Nappe-Voute y crucetas de

los tipos C-4, D-3, D-4 y K-5 las torres metálicas.

El conductor será al-ac. tipo LA-78, excepto en el vano 38-39, que será LA-110 y del tipo LA-56 en la derivación.

Tiene cruzamientos con la carretera N-621 en el P.K. 49,957, con una línea de la C.T.N.E. y con los montes de utilidad pública siguientes: M.U.P. n.º 241 bis, denominado "El Abejal"; M.U.P. n.º 531 bis, denominado "Valmanzo"; M.U.P. n.º 524 bis, denominado "Ormas".

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.451.295 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

274 Núm. 173.—4.345 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.862 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación de 630 kVA. denominado "La Vega" y línea de alimentación al mismo.

d) Características principales: Se trata de la construcción de un centro de transformación de interior para alojar un trafo de 630 kVA., así como sus protecciones y de una línea trifásica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV. para alimentación del mismo de 490 m. de longitud.

La línea que partirá del C. de T. Dominicas unirá a su vez, el centro que se proyecta con el denominado "C. de T. Relojero Losada". El conductor

será cable aislado con papel impregnado en aceite del tipo P3PFV de 12/20 kV. en aluminio de sección 150 mm². e irá alojado en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad en el interior de tubería resistente de diámetro 150 mm.

El centro de transformación se alojará en una caseta con acceso directo por la calle Anunciata y dispondrá de varias celdas para trafo y protecciones.

La relación de tensiones será 13,2/20 kV/398-230 V. 50 Hz.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.811.010 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

272 Núm. 171.—4.015 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.469 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Panderrueda, término de Posada de Valdeón (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a un repetidor de T.V. a instalar en la citada localidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de M. T. a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 25 kVA. del tipo intemperie. La longitud de la línea será de 148 metros.

Los apoyos serán tres de hormigón y uno metálico fabricación MADE, mod. ACACIA, con crucetas Napevoute y modelo C-4, respectivamente. Los aisladores serán de vidrio templado, marca SOCOVI, modelo E-70 en cadenas de dos elementos y el conductor de al-ac. tipo LA-56. La línea

cruza con la Ctra. LE-224 del Puerto del Pontón a Valle de Valdeón, kilómetro 3,4.

El centro de transformación de intemperie de protección ya reseñada y tensiones 13.200/20.000-398/230 V. 50 Hz. La instalación estará dotada de los correspondientes y reglamentarios sistemas de puesta a tierra.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.582.355 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

273 Núm. 172.—3.740 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.861 CL. R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a un C. de T. denominado "Piscina Municipal".

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea, trifásica, de M. T. a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 630 kVA.

La línea de longitud de 390 m., arranca del C. de T. denominado Polideportivo y concluye en el C. de T. que se proyecta. El conductor será del tipo DHV 12/20 kV. en aluminio. Se alojará en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad e irá protegido por un tubo resistente de 150 milímetros de diámetro.

El C. de T. será instalado en una lonja destinada a tal efecto con acceso directo desde la carretera de Los Llanos de Alba. Constará de varias celdas en las que se instalarán el trafo y así como las protecciones.

La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 kV. 398-230 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.734.965 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

303 Núm. 189.—3.685 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.468 C.L. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ricacabiello, del término municipal de Acebedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación y suministro de energía eléctrica a una estación repetidora de T. V. E.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,2/20 kV. y de un C. de T. de 25 kVA., tipo intemperie.

La línea partirá del apoyo número 153 de la que va de Las Salas a Maraña y tendrá una longitud de 76 m.

Los apoyos serán: Una torreta metálica Made, tipo Acacia, mod. 200-2T y postes de hormigón vibrado de 11/800. El aislamiento se efectuará mediante cadenas de dos aisladores de vidrio templado Socovi, modelo E/70 y el conductor será del tipo LA 56, de Al-Ac. y 54,6 mm². de sección. Discurre por terrenos comunales.

El C. de T. se instalará sobre un pórtico, estará protegido por autoválvulas y tipo LVSS de 24 kV. y tendrá red de tierras, independiente para masas, autoválvulas y herrajes

por una parte y para neutro por otra.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.382.765 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

304 Núm. 190.—3.905 ptas.

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Combustibles de Fabero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar ventilador exterior del grupo RIO.

d) Características principales: Origen subestación general en grupo Alicia.

Final ventilador general en exterior grupo Río.

Número de apoyos, 24.

Longitud, 1.007 mts.

Altura mínima de la línea, 6 mts.

Centro de transformación en caseta.

Potencia, 160 KVA.

Relación transformación 5.000/380, 500 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.166.401.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

277 Núm. 164.—2.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Asunción Robles Urdiales y D.ª María del Carmen Díez Rodríguez, para acondicionar local destinado a Sala de Exposiciones-Galería de Arte en la calle Juan Madrazo, n.º 25.—Expte. 1871/85.

León, 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

299 Núm. 176.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Luis García García, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café bar, con emplazamiento en Obispo Mérida, 9, esquina a calle Lago de Carucedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

314 Núm. 196.—1.210 ptas.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1985, acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para ejecutar la red de saneamiento en la calle San Valerio-Avda. del Castillo.

En ejecución del indicado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el art. 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa y las facultades concedidas, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 28 de enero de 1986, a las 12 horas, en el propio terreno, objeto de la expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios afectados,

personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de peritos y notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad, la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

ANEXO

| N.º de la finca | Propietario | Superficie m2 |
|-----------------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | D. Bienvenido Vázquez Menéndez | 52 |
| 2 | D. Abilio Fdez. Corcoba | 48 |
| 3 | D. Manuel Suárez Rodríguez | 32 |
| 4 | D. Eduardo Rguez. Arias | 38 |
| 5 | D. Angel Rguez. Fdez. | 32 |
| 6 | D.ª Antonia Glez. Pérez | 24 |
| 7 | D. David Santamarina Ramos y tres más | 14 |
| 8 | D. Manuel López López | 30 |

Ponferrada, 14 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

315 Núm. 197.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Habiendo quedado sin adjudicar la ejecución de las obras para la construcción de un edificio de "Residencia de Ancianos" en Cistierna, con tipo de licitación de 16.100.000 pesetas, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, el día 28 de noviembre de 1985 (n.º 271), se anuncia segunda subasta, con las mismas condiciones y detalles expuestos en el referido anuncio, y que tendrá lugar la apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día que sea el décimoprimer, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ambos inclusive, y entendiéndose días hábiles.

Cistierna, a 29 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Luis Canal Montañés.

310 Núm. 191.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/85, del presupuesto ordinario queda aprobado definitivamente, por un importe de 50.000 pesetas, aplicado a la partida núm. 259, "Otros gastos especiales de funcionamiento", dotándose dicho incremento con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Villaselán, 15 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

313 Núm. 194.—935 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1985, el expediente de permuta de terrenos propiedad de don Angel Zamarreño Olano, de 340 metros cuadrados, ubicados en la calle Maestro José Alonso del Barrio, colindantes asimismo con la calle Aquiana, por otros propiedad del Ayuntamiento de 500 metros cuadrados, ubicados en Viña Corona, queda expuesto al público citado expediente en la Secretaría por espacio de quince días, para que durante citado periodo se puedan formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Bembibre, a 14 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

311 Núm. 192.—1.100 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1985, el expediente de cesión gratuita de 9.145 metros cuadrados de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, a la Junta de Castilla y León, ubicados en el paraje de "Los Irones", para construcción de viviendas de protección oficial, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para que durante el indicado periodo de tiempo se puedan formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Bembibre, a 15 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

312 Núm. 193.—880 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 9 de enero de 1986.—El Alcalde, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

309 Núm. 203.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 12 de enero de 1986, se ha aprobado el proyecto técnico para pavimentación de la calle de La Iglesia, en Valcabado del Páramo, redactado por el Arquitecto D. Agustín Tabarés Sánchez con un presupuesto de 3.599.991 pesetas, quedando expuesto al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presentan, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámites.

Roperuelos del Páramo, a 14 de enero de 1986.—La Alcaldesa, Virtudes González.

Por don Deogracias Fernández Matilla, con domicilio en Valladolid, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad por traspaso de un local público dedicado a café-bar, sito en Roperuelos del Páramo, que antes regentaba don Santiago Barragán Fernández.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a efecto de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 14 de enero de 1986.—La Alcaldesa, Virtudes González.

316 Núm. 198.—2.090 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones de:

- 1.—Familias pobres incluidas en el padrón de beneficencia.
- 2.—Letreros, escaparates, muestras, etc., visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- 3.—Desagüe de canalones.
- 4.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 5.—Sobre tenencia de perros.
- 6.—Tránsito de ganado por la vía pública.
- 7.—Voladizos (balcones, miradores, etc.).
- 8.—Rodaje y arrastre: Carros, bicicletas, remolques de mano, remolques agrícolas; y
- 9.—Vehículos de tracción mecánica.

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1986 sobre la base de los del pasado ejercicio incluyendo en los mismos las altas y bajas

formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados al encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Asimismo, hago saber: Que el cobro del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1986 se llevará a cabo en periodo voluntario, en la sucursal del Banco de Bilbao de Camponaraya, como en años anteriores, de 9 a 14 horas de los días laborables desde esta fecha hasta el 31 de marzo próximo.

Las cuotas asignadas son las fijadas en las disposiciones que regulan dicho impuesto.

Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles siguientes, es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 4 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

318 Núm. 199.—3.630 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana Marco*

En cumplimiento de las Disposiciones vigentes, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, hábiles, el expediente de bajas en relaciones de deudores de este Ayuntamiento, en la Secretaría General, al objeto de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 14 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

307 Núm. 200.—605 ptas.

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1985, aprobó el padrón de beneficencia para el ejercicio de 1986.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 4 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

317 Núm. 195.—770 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 923 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Jacinto Pariente Ferrero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 210

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 924 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Gravera Villaverde, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 211

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 925 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Felicidad Carballeda Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 212

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 926 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Juan López Zorita.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 213

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 927 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Pedro María Manjarín García.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 214

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 928 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Luis Fernández González.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 215

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 238/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", contra don Alfredo Fidel Alonso Fernández, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Oviedo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.870.486 pesetas, más intereses posteriores, costas y gastos, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándose al menos con veinte días de antelación las fincas hipotecadas que se describen así:

"Finca 14. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, Plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde de 14 metros cuadrados de superficie útil, que linda: al frente, calle de Daoiz y Velarde; derecha y fondo, local comercial, que forma la finca 15; izquierda, portal número 57 de la misma calle de acceso a las viviendas. Su valor respecto del total de la finca, es de 019 por 100.—Tomo 1092, libro 42, de la sección 1.ª de León, folio 15, finca 4.178.

"Finca 79. Piso vivienda segundo único, sito en la segunda planta alta del edificio en León, Plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y Daoiz y Velarde, con entrada por el portal núm. 57 de la calle Daoiz y Velarde, de 62 metros y 56 decímetros de superficie útil, que tomando como frente la calle de Daoiz y Velarde, linda: Frente, dicha calle; derecha, chaflán que forma esta calle con la de Vidrieros y dicha calle de Vidrieros; izquierda, vivienda izquierda de su planta, con entrada por el portal núm. 55 de la misma calle, caja de escalera del por-

tal núm. 57 y patio de luces del centro, y fondo, caja de escalera de su portal y vivienda derecha de su planta, con entrada por el portal número 1 de la calle Vidrieros. Su valor respecto del total de la finca principal, es del 0,87 por 100. Inscrita al tomo 1092 libro 42, de la sección 1.ª folio 145, finca 4.308."

Dicho acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo a las doce horas, haciéndose expresión de que, para tomar parte en la subasta, deberá depositarse en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si les hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sean seiscientos sesenta y nueve mil pesetas, para la primera finca, y la de dos millones novecientos sesenta y nueve mil pesetas para la segunda finca. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

286 Núm. 182.—5.500 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 671/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 671/85, seguidos a instancia del Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don José-María Abando Tartiere contra don Pedro González González, su esposa doña María Mercedes López Vicente, vecinos de Torneros, y don Antonio Gutiérrez Martínez, casado, y vecino de León, todos mayores de edad, que por su comparecencia han sido declarados en

rebeldía, sobre reclamación de doscientas dieciséis mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Pedro González González, Mercedes López Vicente y Antonio Gutiérrez Martínez, y con su producto, pago total al ejecutante Banco del Comercio, S. A., de las ciento noventa y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en León, a 14 de enero de 1986, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

328 Núm. 206.—3.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 604/85, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A. con domicilio social en León, calle Juan Madrazo núm. 12-2.º, sobre reclamación de 1.479.488 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la cantidad de 2.275.000 pesetas valor fijado en la escritura pública de hipoteca como tipo de subasta, la finca urbana que a continuación se relaciona:

"Piso vivienda situado en la planta segunda, es del tipo A-3/3, de 62 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil; y construida de 75 metros y 21 decímetros cuadrados.—Consta de hall de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Frente, vuelo de zona libre; derecha entrando, piso vivienda número 38; izquierda, vuelo de finca de Tomás Aparicio, y fondo, vuelo de calle Revilla.—Consta también de un trastero abohardillado de 45 metros y 83 decímetros cuadrados.—Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 1.40253212 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1497, libro 55 de Villamañán, folio 136, finca 8295, edificio situado en Villamañán (León), al sitio el Palacio, calle Revilla, bloque A.”

Para el remate se han señalado las 12 horas del día cinco del próximo mes de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y quedan subrogados en las mismas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a calidad de ceder a tercera persona y, por último, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

287 Núm. 183.—4.565 ptas.

☆☆

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 346/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor Álvarez Prida, contra otros y don Francisco Chamón Herranz, vecino que fue de Alcobendas, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 4.794.195 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado requerir a dicho demandado señor Chamón Herranz para que dentro del término de tres días otorgue la correspondiente escritura pública de compra-venta de la finca que le fue embargada en este procedimiento y que ha sido adjudicada a

favor de don Jesús Ramos Cardaño, haciéndole saber que de no verificarlo en dicho plazo la misma será otorgada por el Magistrado Juez de este Juzgado de oficio.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

331 Núm. 205.—1.925 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 509 de 1983, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por Miguel-Matías Augusto Prieto Gordón, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Joaquín Márquez López sobre reclamación de 1.002.805 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplicarlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dos de abril de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de abril de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Casa de dos plantas sita en Alcalá de Guadaíra, calle Bailén, n.º 78 y 78-bis, que linda: Por la derecha de su entrada, con la n.º 70 de la misma calle, don Francisco Ríos Guerra; por la izquierda, con la de Dolores Jiménez Benítez, y espalda, solar. Superficie, 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra como finca 4.026, 3.º, tomo 408, libro 212, folio 125.

Se trata de una casa vieja, por lo que se valora solamente en solar que ocupa, en 2.500.000 pesetas.

Dado en León, a 14 de enero de 1986. E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

327 Núm. 204.—4.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Abel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, acctal., de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo núm. 576/85-J y entre partes que se dirán y en los que se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor, literal:

Sentencia.—En Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra doña Felisa Vázquez Borge, mayor de edad, viuda y los ignorados herederos del fallecido don David Rodríguez Martínez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Felisa Vázquez Borge, y los ignorados herederos del fallecido don David Rodríguez Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Banco de Bilbao, S. A. de la cantidad de 994.861 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si

el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Angel Martínez García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Abel Bustillo Junca.

263

Núm. 160.—3.355 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 319/85 seguidos entre partes: de una como demandante “Comercial Oblanca, Sociedad Anónima”, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, representada en autos por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz; y de otra como demandado don Alejandro Tercero Naranjo, mayor de edad, vecino de Mirantes de Luna, sobre reclamación de cantidad, y...

“Fallo: Que, estimando la demanda formulada en este juicio por “Comercial Oblanca, S. A.”, contra don Alejandro Tercero Naranjo, debo condenar y condeno al demandado al pago a la sociedad demandante de la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y siete pesetas, más sus intereses de demora desde el día de la interpelación judicial al tipo legal, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, haciendo imposición al mismo demandado de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida. — Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado don Alejandro Tercero Naranjo, que permanece en rebeldía, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

289

Núm. 184.—3.300 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 20/85, se practicó tasación de costas del tenor literal siguiente:

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Tasa Judicial, Registro del juicio Dc. 11 | 55 |
| Tasa Judicial, diligencias previas artículo 28 | 45 |
| Tasa Judicial, trámite del juicio artículo 28 | 275 |
| Tasa Judicial, despachos | 416 |
| Tasa Judicial, ejecución sentencia | 85 |
| Tasa Judicial, intervención Forense artículo 6-5. ^a | 178 |
| Indemnización a Jorge López Valera | 30.000 |
| Reintegro del timbre | 800 |
| Pólizas de Mutualidad | 360 |
| Al BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriores | 4.604 |
| Artículo 10-6.º T.º 1.º por tasación costas | 415 |
| Total | 37.233 |

Asciende la anterior tasación de costas a treinta y siete mil doscientas treinta y tres pesetas, que s. e. u. o., deberán ser satisfechas por el condenado Francisco Augusto Morais de Oliveira actualmente en paradero desconocido.

Ponferrada, siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación y requerimiento y vista por término de tres días al condenado referido, para que alegue lo que a su derecho convenga y de no impugnarla, la haga efectiva con más los intereses legales de la indemnización a contar del 20-7-85 hasta su total pago, expido y firmo la presente en Ponferrada, siete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez. 254

*Juzgado de Distrito
número dos de Lugo
Cédula de notificación*

Don Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Lugo:

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Lugo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por la señora doña María José Pérez Pena, Juez de Distrito núm. dos de Lugo, los

precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 289/85, seguidos en este Juzgado entre partes de la una, como denunciante: María Abuin Cobas, mayor de edad, soltera, estudiante y domiciliada en Santa Eulalia de Mazoy, 1-Lugo; como denunciado: Manuel Gómez Sánchez, mayor de edad, casado, con domicilio último conocido en Bembibre, calle La Reguera, 24, y actualmente en paradero desconocido. Sobre daños en la circulación, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gómez Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de: 7.000 pesetas de multa (con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas impagadas o fracción) y pago de las costas. Debiendo de indemnizar a la perjudicada Marina Abuin Cobas, en 24.500 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad.—En ejecución aplíquese el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Pérez Pena.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel Gómez Sánchez, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Lugo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Fernando de Anzoategui y Padilla. 291

*Juzgado de Distrito
número trece de Valencia
Cédula de notificación*

El señor don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número trece de los de Valencia, en el juicio verbal de faltas número 1953/85, seguido por este Juzgado, ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número trece de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1953/85, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y como denunciante Remedios Sutil Martínez, mayor de edad, vecina de Bembibre, en calle Travesía Eloy Reigada, s/n. y María del Mar Martín Vega, mayor de edad, vecina de Bembibre, en calle Avda. de Villafraña, n.º 84 y de otra como denunciado Vicente Ibáñez Solves, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en calle Salvador Lluch, n.º 28,

sobre una presunta falta de apropiación indebida.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Vicente Ibáñez Solves, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Firma ilegible.—El Secretario.—Firma ilegible.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Remedios Sutil Martínez, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Valencia, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 319

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1476/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Luis López Puerto, contra Frutas Guerra, Sociedad Limitada, sobre vacaciones, ha habido con fecha 12 de diciembre de 1985, desistimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Frutas Guerra, S. L. en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 256

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 13/86, seguidos a instancia de Jesús Francisco Rodríguez Díez, contra Hulleras de Torio, S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de junio, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras de Torio Sociedad Anónima, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 257

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 7/86, dimanante de los autos número 1267/85, instada por doña Jo-

sefa Fernández Martín contra Berpara, S. A. (Don y Doña), en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día diez de febrero, a las diez y cuarto horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo núm. 3 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, núm. 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Berpara, Sociedad Anónima (Don y Doña), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 323

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/85, dimanante de los autos 53/85, instada por María de los Angeles López Mirantes, contra Alfredo Fernández de la Fuente, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad, y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfredo Fernández de la Fuente, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 295

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que ejecución 299/85, seguida a instancia de doña M.^a Concepción Gutiérrez Fernández, contra Emilio Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulatorio del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Emilio Martínez, vecino de León San Guisán, núm. 10 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 929.018 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, a la Comisión ejecutiva de esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación a don Emilio Martínez Martínez en forma legal, expido la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 182